



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1ª. convocatoria**

## **CONSULTORÍA: CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES Y LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS MUJERES DE LA REDFEM, DISEÑO Y PRESENTACIÓN EN SITIO WEB**

### **I. ANTECEDENTES.**

La Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador (REDFEM) está conformada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres se unen en este esfuerzo desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

El **Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres** <https://observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/>, nace como iniciativa de la REDFEM<sup>1</sup>. Es un instrumento para la recopilación, análisis, información, intercambio y difusión sobre la violencia y delincuencia que atentan contra la seguridad de las mujeres en El Salvador.

El Observatorio se actualiza en agosto de 2021, logrando el desarrollo del Índice de Seguridad de las Mujeres (ISM) ante la preocupación constante a raíz de las violaciones a los derechos humanos de la mujer, el grado de impunidad y la poca visibilización que el tema de la violencia contra las mujeres tiene en nuestro país,

Es también una voz de denuncia en contra de todo tipo de violencia contra las mujeres y un lugar de promoción de la participación activa de la población salvadoreña en la construcción de la equidad de género y el respeto de los derechos, la vida y la seguridad de las mujeres.

Con este espacio se pretende indagar en los avances y retrocesos que tiene el país en materia de seguridad ciudadana, entendiendo un dimensión amplia dese la libertad del miedo, la libertad de necesidad y la libertad para vivir con dignidad<sup>2</sup> específicamente aquello que afecta directa o indirectamente a las mujeres, exigiendo justicia, ejerciendo vigilancia social respecto a la actuación de las autoridades correspondientes y al cumplimiento de condiciones para el ejercicio de todos los derechos y libertades.

---

<sup>1</sup> Bajo la ejecución del proyecto: Seguridad ciudadana por el derecho a la vida y la libertad de las mujeres en El Salvador y Honduras, con el apoyo de ACSUR Las Segovias y bajo el auspicio del Ayuntamiento de Barcelona y la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo entre 2008-2011 y ha sido apoyado además por la Fundación Ford, UNFPA, Unión Europea, DIAKONIA, Fondo Global de Derechos Humanos de las Mujeres.

<sup>2</sup> Basado en Según Instituto Interamericano de Derechos Humanos", citado en de ® Samayoa-Hernández- "Diseño Curso de Mujeres y Seguridad"

Pretende, además, ser una herramienta de comunicación y denuncia para las ciudadanas que hayan sido víctimas de delitos o hechos de violencia y las determinantes sociales sobre la violencia y desigualdad.

El observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres a través del Índice cuenta con 17 indicadores para 3 subíndices:

**1. Subíndice de violencia**

- 1.1. Muertes maternas
- 1.2. Muertes violentas
- 1.3. Tasa de violencia física
- 1.4. Tasa de violencia patrimonial
- 1.5. Tasa de violencia sexual

**2. Subíndice de igualdad**

- 2.1. Brecha en jefatura de hogar
- 2.2. Brecha en analfabetismo
- 2.3. Brecha en asistencia escolar
- 2.4. Brecha en participación laboral
- 2.5. Brecha en salario promedio
- 2.6. Brecha en participación política – Alcaldías
- 2.7. Brecha en participación política – Asamblea Legislativa
- 2.8. Brecha en acceso a tecnologías (internet, computadora y aplicación de habilidades TIC)

**3. Subíndice de bienestar**

- 3.1. Brecha en afiliación al Sistema de Administración de Pensiones (SAP)
- 3.2. Brecha en cobertura de trabajadoras y trabajadores por ISSS
- 3.3. Brecha en acceso a consultas preventivas y curativas a través del MINSAL
- 3.4. Brecha en acceso a créditos de vivienda
- 3.5. Brecha en propiedad de la tierra
- 3.6. Acceso a anticonceptivos

Y del cual se cuenta con actualización de datos para los años 2015-2021, en el marco de dicha intervención se espera contar una actualización de dicha base de datos y la formación en su metodología para indicadores de los 3 subíndices, a través de las siguientes pautas:

Así a través del Acuerdo de convenio entre Mundubat y Las Mèlidas/Las Dignas para la ejecución del proyecto *“Mujeres en el ejercicio de la ciudadanía: mayor empoderamiento, menos violencia machista contra las mujeres”*, para lo cual se requiere de la contratación de asistencia técnica para actualización y construcción de indicadores y levantamiento de datos para 7 años

*de Observatorio de Seguridad Ciudadana de las mujeres de la REDFEM, y diseño y presentación en sitio web bajo las siguientes pautas.*

## **II. OBJETIVOS**

### **General:**

Contar con una base actualizada de base datos sobre el Índice de Seguridad de las Mujeres (ISM) para los años 2015-2022 del Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres de la REDFEM de El Salvador, aplicando la metodología construida para 3 subíndices e indicadores y variables de violencia, igualdad y bienestar y una recomendación metodológica para un subíndice de violencia y bienestar.

### **III. Productos:**

Los productos esperados a partir de la contratación:

- **Producto 1:** un plan de trabajo para actualización de 3 subíndices, indicadores y sus variables y una recomendación metodológica para construcción de un cuarto subíndice o indicador sobre acceso a la justicia para para violencia sexual y feminicidio, y en subíndice de bienestar: población bancarizada, considerando los límites y alcances de la información disponible.
- **Producto 2:** Actualización de base de base datos sobre el Índice de Seguridad de las Mujeres (ISM) para los años 2015-2022 del Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres de la REDFEM de El Salvador, aplicando la metodología diseñada (datos absolutos, tasas, normalización de las variables para el peso o la ponderación u otros) e incluye la gestión con las instituciones fuentes de información a través de información oficiosa, o solicitudes vía OIR u otros medios válidos para los nuevos
- **Producto 3:** Un informe final de los resultados y el proceso de actualización y recomendación sobre subíndice y variables nuevas, así como la facilitación de al menos 1 jornadas de formación y/ grupo focal con la REDFEM y grupo focal sobre los nuevos indicadores del Índice de Seguridad de las Mujeres (ISM), su metodología, proceso de gestión, sistematización e interpretación, así como elaboración e interpretación de mapas de calor u otras formas de representación del dicho índice.
- **Producto 4:** Asesoría y soporte técnico para desarrollo del proceso y entrega de todos los respaldos editables y de gestión.

## **IV. Perfil y criterios de evaluación**

Para la realización de esta consultoría se busca un servicio que reúna los siguientes requisitos:

1. Estudios técnicos o profesional de carreras de economía, matemáticas o estadísticas
2. Con más de 2 años de experiencia en metodologías similares y aplicación de la perspectiva de género;
3. Legalmente establecida y con sus documentos y registro tributarios en regla.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas serán entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

## **V. Dominio y confidencialidad.**

Todos los archivos, diseños y bases de datos son propiedad de ORMUSA-REDFEM y en ningún caso podrán revelarse, difundirse, compartirse, distribuirse, publicarse, enviarse, facilitarse fuera de los términos de acordados con ORMUSA-REDFEM y bajo la justa y necesaria administración del espacio de alojamiento, reconociendo en todo momento la participación en su elaboración.

Una vez finalicen los servicios con la empresa o personas consultoras contratadas deberá respaldar la transferencia o traslado de la información hacia el lugar que disponga la organización contratante.

## **VI. Monto y modalidades de desembolso**

Los costos del servicio serán los acordados según selección de mejor oferta técnica y económica seleccionada y pagaderos según porcentajes propuestos de acuerdo a plan de trabajo y cronograma.

En oferta económica deberá desglosarse precios por cada producto y precios deberán expresarse en dólares EUA, y con IVA.

La persona, personas o empresas deberán estar en cumplimiento a las leyes tributarias, por lo que deberán disponer de factura y declaraciones juradas sobre normativa de Ley Contra Lavado de Dinero.

## **VII. CONDICIONES Y PLAZOS**

El plazo de esta consultoría es de 8 SEMANAS calendario partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según la planificación presentada, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse,

pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

## **VIII. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES**

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en dos desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% contra entrega del producto 1 y la firma del contrato.
- Segundo desembolso del 80% contra entrega de todos los productos a satisfacción.

La persona ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

## **IX. ENTREGAS DE DOCUMENTACIÓN**

Personas interesadas deberán presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesional/es responsables a la organización administradora: Las Medidas, a través de correo electrónico dirigido a:

Dirección Ejecutiva: [azucenaortiz.direccionmelidas@gmail.com](mailto:azucenaortiz.direccionmelidas@gmail.com) y [angutilopez@gmail.com](mailto:angutilopez@gmail.com)

Con copia a: [redfemlv@gmail.com](mailto:redfemlv@gmail.com)

## **X. NOTIFICACION DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin.

## **XI. PLAZO LÍMITE:**

El plazo límite para ofertar será a partir de la publicación de estos Términos de Referencia y hasta el **Lunes 12 de mayo de 2023** a las 5:00 p.m. de forma digital.

Elaboro: **Silvia Juárez**, Coordinadora del Programa Derecho a una vida libre de violencia para las mujeres de ORMUSA

Revisó y aprobó: Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, REDFEM.